



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, domingo, 21 de diciembre de 2025

**DE: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN**  
 SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)

**PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION**

**ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	x
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C1	Título profesional	De 0 - 11 meses experiencia profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **veinte seis (26)** personas que realicen las actividades como profesionales, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**



**Propósito de la necesidad:** Prestar servicios profesionales en los procesos misionales adelantados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, orientados al impulso y seguimiento de los trámites jurídicos y administrativos a cargo del Grupo Secretaría Técnica del CERREM, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

### **Actividades principales a desarrollar.**

1. Prestar los servicios profesionales elaborando, en términos de eficiencia, oportunidad y calidad, como mínimo cinco actos administrativos diarios o los que se requieran según la necesidad del servicio de protección en el Grupo de la Secretaría Técnica del CERREM; aplicando conocimientos jurídicos y experiencia profesional en la argumentación de los actos administrativos emitidos por la entidad, respetando los términos establecidos por la ley, la jurisprudencia y la Unidad Nacional de Protección, con alta calidad de redacción.
2. Realizar análisis jurídico, conceptualización y síntesis, basándose en la evaluación del nivel de riesgo, instrumento estándar de valoración y demás soportes necesarios, para argumentar de forma amplia y óptima los actos administrativos donde el director de la Unidad adopta medidas de protección para beneficiarios de los programas de protección liderados por la entidad, presentando informe mensual cuantitativo sobre los actos administrativos realizados, conforme a los tiempos definidos en los procedimientos y el coordinador del grupo.
3. Mantener comunicación constante con analistas de riesgo, asesores de dirección y demás funcionarios o colaboradores que suministren insumos o realicen actividades para proyectar de manera eficiente y oportuna las resoluciones emitidas por la Unidad Nacional de Protección.
4. Asistir a los comités programados por el Grupo Secretaría Técnica del CERREM, cuando sea requerido por su supervisor de contrato o coordinador de grupo, para la defensa de los intereses de la entidad.
5. Apoyar profesionalmente al coordinador del grupo, realizando todas las tareas requeridas por el supervisor del contrato, y cumplir con las actividades propias de las obligaciones contractuales para lograr los objetivos misionales de la Secretaría Técnica del CERREM, de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
6. Tramitar todos los comunicados internos y externos generados por las actividades técnicas desarrolladas, asegurando el correcto desarrollo de las



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**



funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección, según el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011 y la Resolución 1527 de 2021, artículos 4 y 6.

Cordialmente,

**NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)**

Anexo(s): 0,

Con copia:

Elaboró: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS  
Revisó: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS  
Aprobó: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN